
Introducción

La Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., es una Sociedad Anónima, según consta en la Escritura Pública Número 8,226 del cinco de Junio de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Marín Ortiz, Notario Público Número 14, del Estado de Tabasco e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el Número 578 del Libro General de Entradas a folios del 3032 a 13057 del Libro de Duplicados Volumen 101 a folio 144 vuelta del Libro Primero de Comercio, Tomo III, del catorce de Junio de mil novecientos noventa y seis. Su constitución se autorizó por la Secretaría de Relaciones Exteriores mediante el permiso 27000722.- Expediente 9627000721.- folio 954, de fecha 03 de Junio del año de 1996, con características, como Sociedad Anónima de Capital Variable, Entidad de Participación Estatal Mayoritaria en términos de lo dispuesto por el Artículo 90 de nuestra Carta Magna y se encuentra inscrita ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes número API-960605 U24, que su Objeto Social comprende la Administración Portuaria Integral de los Puertos de Frontera, Chiltepec y Sánchez Magallanes, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, para el Uso, Aprovechamiento y Explotación de los bienes del Dominio Público de la Federación, la Construcción de Obras e instalaciones Portuarias y la Prestación de los Servicios Portuarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de Agosto de mil novecientos noventa y seis; y en cuanto para estar en condiciones de satisfacer las expectativas y necesidades fundamentales de su Objeto Social.